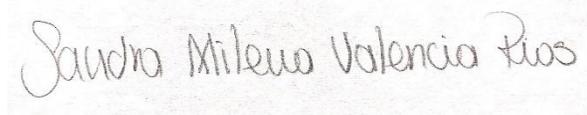


2022-280

CONSTANCIA: Manizales, Caldas, diciembre 9 de 2022. La dejo en el sentido que la apoderada de la parte demandada interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación, frente al auto No 2092 del primero de diciembre de 2022.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2140

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, nueve de diciembre de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el presente proceso de **INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD**, promovido por la menor **DANIELA HIGUERA BECERRA**, representada por **MARÍA CONSTANZA HIGUERA BECERRA**, quienes actúan a través de apoderado judicial, en contra de **VÍCTOR ALFONSO CASTRILLÓN MUÑOZ**, antes de resolver sobre lo solicitado, se dispone oficiar a los Juzgados Cuarto de familia de Pereira y Primero de Familia de Armenia, para que aporten las sentencias o decisiones de fondo proferidas en los procesos radicados 2005-01053 y 2005-00512, correspondientes a los jóvenes **VICTOR ALFONSO ALEANDRO IMHOTEP GALILEO CASTRILLÓN VARGAS** y **OSAKA MANUELA CASTRILLÓN HIGUERA** respectivamente. Por secretaría librar los oficios.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c1bc667ba8e3ba245e9e05202acee6dce95ed765a3428528a4deb82c5b68ff0**

Documento generado en 09/12/2022 10:48:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>